

Licenciado/a en
Doctor/a en

Derecho Canónico

FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO

CARACTERÍSTICAS DE LA FACULTAD

IDENTIDAD

La Facultad de Derecho Canónico es una veterana institución docente cuya labor se extendió desde su fundación en 1218 hasta su supresión por el gobierno de la Nación en 1852. El 25 de septiembre de 1940, la Santa Sede la erigió de nuevo dentro de la Universidad Pontificia de Salamanca, universidad de la Conferencia Episcopal Española. Los fines específicos de la Facultad son estudiar y promover la ciencia canónica en el misterio de la Iglesia, e instruir a fondo en la misma a los alumnos, capacitándolos para la investigación, la enseñanza y la aplicación del Derecho eclesial en todas aquellas tareas necesarias en la vida de la Iglesia.

PERFIL PROFESIONAL

La titulación habilita para el desempeño de cargos técnicos en la curia diocesana -tanto de gobierno como de administración-, capacita para la actuación en los tribunales eclesiásticos, para la práctica profesional en cuestiones jurídicas relacionadas con la Iglesia -causas matrimoniales, laborales, o mercantiles, entre otras-, y para la docencia en seminarios y universidades.

La Facultad mantiene un contacto permanente con los egresados a través de reuniones científicas periódicas, publicaciones especializadas, cursos monográficos de formación permanente y conferencias sobre temas nuevos o de actualidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

En la Facultad de Derecho Canónico se otorgan las titulaciones pontificias de Licenciado en Derecho Canónico y Doctor en Derecho Canónico, con efectos civiles a tenor de la legislación civil española vigente. En la Facultad se imparten el Segundo y Tercer Ciclo.

LICENCIATURA

Para acceder directamente al Segundo ciclo es necesario haber cursado las siguientes materias filosóficas-teológicas correspondientes al Primer ciclo: Antropología filosófica, Metafísica, Ética, Introducción a la Sagrada Escritura, Teología fundamental, Teología trinitaria, Cristología, Tratado de Gracia, Eclesiología, Teología Sacramental general, Teología Sacramental especial, Teología moral fundamental, Teología moral especial, Instituciones generales de Derecho Canónico y Lengua latina. Este primer ciclo ha de cursarse en una Facultad de Teología, en un Centro afiliado o integrado en ella, en un Instituto Superior de Ciencias Religiosas o en un Seminario.

El Plan de Estudios correspondiente al Segundo Ciclo, que se imparte en la Facultad de Derecho Canónico es el siguiente:

PRIMER CURSO: Nomología canónica, Derecho matrimonial canónico I, Derecho de la función santificadora, Derecho de la función docente, Fundamentación teológica del Derecho Canónico, Latín jurídico I, Metodología jurídica, Derecho público eclesiástico, Historia del Derecho Canónico I.

SEGUNDO CURSO: Derecho procesal canónico, Derecho del Pueblo de Dios, Historia del Derecho Canónico II, Derecho patrimonial canónico, Derecho penal canónico, Derecho eclesiástico del Estado, Elementos de Derecho civil español, Instituciones de Derecho romano, Latín jurídico II, Filosofía del Derecho.

TERCER CURSO: Derecho de la Vida Consagrada, Introducción al Código de Cánones de las Iglesias Orientales, Psicología y Derecho matrimonial, Procesos especiales, Recursos administrativos, Seminario de Pueblo de Dios, Derecho matrimonial canónico II, Latín jurídico III, Tesis de Licenciatura.

Para licenciarse en Derecho Canónico es necesario, además de superar todas las asignaturas de los tres cursos, realizar una tesis de licenciatura y un examen final de *Universo Codice* que consiste en una exposición oral sobre las materias codiciales.

La escolaridad presencial es obligatoria. No obstante puede obtenerse la dispensa parcial de la escolaridad estableciéndose en este caso, con las condiciones especiales fijadas por la Facultad, un régimen parcialmente tutorial denominado *escolaridad especial*.

PREMIOS DE EXCELENCIA

La Universidad ofrece para los nuevos alumnos los "Premios de Excelencia Académica" con los que se concede la **matrícula gratuita** a los mejores expedientes. Si se mantiene el mismo nivel durante la carrera se podrá acceder a ese reconocimiento en cada curso.

DOCTORADO

Para ser admitido al Tercer Ciclo o de Doctorado es necesario estar en posesión del título de Licenciado en Derecho Canónico, con una calificación mínima de Notable 8. El programa de Doctorado constará de varios cursos monográficos que serán determinados al inicio de cada curso académico por la Facultad.

El alumno deberá realizar y defender la tesis doctoral, como trabajo de investigación inédito, bajo la dirección o tutoría de un profesor de la Facultad, en el plazo y en la forma establecida por el Reglamento de Doctorado de la Facultad y las normas de la Universidad.

PRIMER CICLO

Antropología Filosófica
Metafísica
Ética
Introducción Sagrada Escritura
Teología Fundamental
Teología Trinitaria
Cristología
Tratado de Gracia
Eclesiología
Teología Sacramental General
Teología Sacramental Especial
Teología Moral Fundamental
Teología Moral Especial
Instituciones generales de Derecho Canónico
Lengua Latina

SEGUNDO CICLO

Duración: Seis semestres (tres años)

Texto Código Derecho Canónico

Nomología Canónica	(10,5 cr.)
Derecho del Pueblo de Dios	(9 cr.)
Derecho Patrimonial Canónico	(6 cr.)
Derecho Penal Canónico	(7,5 cr.)
Derecho Procesal Canónico	(14 cr.)
Derecho de la Vida Consagrada	(6 cr.)
Derecho de la Función Docente	(6 cr.)
Derecho de la Función Santificadora	(7,5 cr.)
Derecho Matrimonial Canónico I	(12 cr.)
Derecho Matrimonial Canónico II	(6 cr.)

Disciplinas complementarias

Fundamentación Teológica Derecho Canónico	(4,5 cr.)
Filosofía del Derecho	(6 cr.)
Instituciones de Derecho Romano	(4,5 cr.)
Elementos de Derecho Civil	(4,5 cr.)
Historia del Derecho Canónico I	(4,5 cr.)
Historia del Derecho Canónico II	(4,5 cr.)
Metodología Jurídica	(3 cr.)
Derecho Eclesiástico del Estado	(7,5 cr.)
Derecho Público Eclesiástico	(4,5 cr.)
Introducción al CCEO	(7,5 cr.)
Procesos Especiales	(2 cr.)
Recursos Administrativos	(2 cr.)
Psicología y Derecho Matrimonial	(4,5 cr.)
Seminario Pueblo de Dios	(3 cr.)
Seminarios Derecho Matrimonial Canónico	(3 cr.)
Latín Jurídico I	(4,5 cr.)
Latín Jurídico II	(4,5 cr.)
Latín Jurídico III	(3 cr.)

TERCER CICLO

DOCTORADO EN DERECHO CANÓNICO

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Es el tercer ciclo de los estudios en la Facultad de Derecho Canónico.

ACCESO A LA TITULACIÓN

- Licenciado en Derecho Canónico con la calificación de, al menos, notable.8.

NORMAS ESPECÍFICAS DE MATRICULACIÓN

El número de créditos será establecido en el programa de cada año por la Facultad.

Los cursos se imparten a lo largo de una semana al final de cada semestre, en un curso académico



Derecho Canónico